

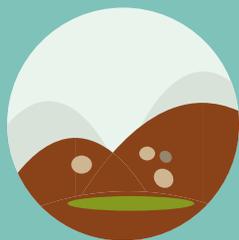
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO



PROGRAMA ANDALUZ DE SUELOS CONTAMINADOS

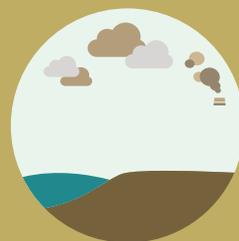
2018 - 2023

Herramienta de planificación para desarrollar los diferentes aspectos relacionados con la problemática de los suelos contaminados.



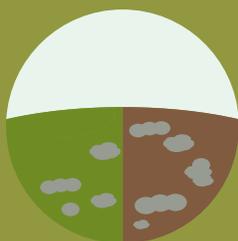
OBJETIVOS

- Promover la Prevención de contaminación de los suelos, a través de los instrumentos de intervención administrativa.
- Promover el estudio y recuperación de los suelos contaminados.
- Implantar mecanismos de información, seguimiento y control.
- Potenciar la coordinación y cooperación entre diferentes agentes implicados.



ÁMBITOS DE APLICACIÓN

- Suelos ubicados en el territorio de la comunidad de Andalucía sobre los que se haya desarrollado o desarrolle actividad potencialmente contaminante del suelo, reguladas en el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero.
- Aquellos suelos que pudieran haber sido afectados indirectamente por el desarrollo de la actividad potencialmente contaminante.



PLANIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

Para conseguir los objetivos marcados, se definirán:

- 12 Líneas de actuación, que desarrollaran los objetivos prioritarios.
- 24 Medidas a llevar a cabo en las líneas de actuación.
- Esquema temporal, que permita alcanzar los objetivos propuestos en los plazos previstos.



OBJETIVO 1 : PROMOVER LA PLANIFICACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE LOS SUELOS

LÍNEA 1. Actividades sujetas a autorización ambiental integrada o unificada	Plazo de ejecución
Medida 1: Incorporar condiciones en las autorizaciones ambientales integradas o unificadas destinadas a evitar la contaminación del suelo desde la fase constructiva.	La vigencia del programa
LÍNEA 2. Actividades sujetas a calificación ambiental o a declaración responsable de los efectos ambientales	Plazo de ejecución
Medida 2: Redactar guías de medidas genéricas de prevención de contaminación del suelo dirigidas a los municipios, a tener en cuenta en lo procedimientos de prevención ambiental de ámbito local, con carácter voluntario.	12 meses
LÍNEA 3. Planificación urbanística	Plazo de ejecución
Medida 3: Establecer mecanismos para incluir, de forma coordinada, el estudio de la calidad de los suelos en todas las etapas del Planeamiento urbanístico.	La vigencia del programa
LÍNEA 4. Actividades mineras.	Plazo de ejecución
Medida 4: Tener en cuenta los requisitos de prevención de la contaminación de los suelos en los procedimientos de autorización de los planes de restauración actividades mineras.	La vigencia del programa



OBJETIVO 2: PROMOVER ESTUDIO Y RECUPERACIÓN DE LOS SUELOS CONTAMINADOS

LÍNEA 5. Emplazamientos inactivos potencialmente contaminados	Plazo de ejecución
Medida 5: Identificar e inventariar, en colaboración con otras administraciones públicas, los emplazamientos históricos que soportaron actividades potencialmente contaminantes del suelo y que actualmente se encuentran en estado de abandono o ruina.	12 meses
Medida 6: Desarrollar una metodología de priorización de actuaciones en emplazamientos inactivos potencialmente contaminados, que permita identificar los suelos que supongan un mayor riesgo para la salud humana o de los ecosistemas. Adicionalmente, requerir estudios complementarios a aquellos titulares de emplazamientos clasificados como de riesgo alto a partir de los datos de sus informes de situación.	12 meses
Medida 7: Ejecutar actuaciones para el estudio y la rehabilitación de zonas afectadas por contaminación industrial histórica.	Inicio en 12 meses

<p>LÍNEA 6. Instrumentos de apoyo para la mejora del estudio de los suelos potencialmente contaminados</p>	<p>Plazo de ejecución</p>
<p>Medida 8: Definir niveles de fondo natural y fondo antrópico para zonas de característica geológicas particulares en las que las concentraciones naturales de elementos traza presentes en los suelos sean superiores a los niveles genéricos de referencia.</p>	<p>La vigencia del programa</p>
<p>Medida 9: Elaborar para su aprobación como Documento reconocido una Guía de caracterización de suelos, que defina los criterios técnicos bajo los que estudiar la calidad de los suelos, incluyendo la de las aguas subterráneas asociadas</p>	<p>6 meses</p>
<p>Medida 10: Elaborar para su aprobación como Documento reconocido, Guías para la mejora y homogeneización de los análisis de riesgos para la salud humana y ecosistemas, sobre los que se sustenta la declaración de suelos contaminados y su posterior gestión</p>	<p>18 meses</p>
<p>Medida 11: Recopilación de datos toxicológicos y cálculo de los NGR para metales cuando el objeto de protección sean los ecosistemas.</p>	<p>18 meses</p>
<p>LÍNEA 7. Impulso optimización de la gestión o recuperación de suelos contaminados</p>	<p>Plazo de ejecución</p>
<p>Medida 12: Identificar las mejores técnicas disponibles para la descontaminación de suelos en función de factores clave tales como la ubicación del emplazamiento, el tipo y concentración de contaminantes y, el volumen de suelo afectado. Elaborar guía para su aprobación como documento reconocido.</p>	<p>18 meses</p>
<p>Medida 13: Definir criterios y procedimientos para la reutilización de suelos contaminados y de los materiales excavados, así como para la gestión de los residuos resultantes. Elaborar guía para su aprobación como Documentos reconocido.</p>	<p>18 meses</p>
<p>Medida 14: Establecer los criterios bajo los que realizar las certificaciones de los resultados de la descontaminación de suelos. Elaborar guía para su aprobación como Documento reconocido.</p>	<p>6 meses</p>





OBJETIVO 3: IMPLANTAR MECANISMOS DE INFORMACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL

LÍNEA 8. Formación e información	Plazo de ejecución
Medida 15: Comunicar y divulgar los aspectos claves y novedades relacionadas con la contaminación de los suelos incidiendo especialmente en la concienciación, sensibilización y formación profesional.	La vigencia del programa
Medida 16: Fomentar la máxima participación en los procesos de propuesta y redacción de los documentos reconocidos.	La vigencia del programa
Medida 17: Divulgar la publicación del Programa andaluz de suelos contaminados y gestionar el mantenimiento de los inventarios de suelos potencialmente contaminados y suelos contaminados para su mayor accesibilidad a la ciudadanía, especialmente entre los sectores profesionales afectados.	12 meses
Medida 18: Desarrollar sistemas de información geográfica ligados a los inventarios de suelos potencialmente contaminados y suelos contaminados.	24 meses
LÍNEA 9. Seguimiento y control	Plazo de ejecución
Medida 19: Planificar y ejecutar actuaciones de inspección y control para actividades sujetas al cumplimiento de la normativa de suelos contaminados. En particular incluir en los planes de inspecciones de las instalaciones afectadas por la Directiva de emisiones industriales el seguimiento de piezómetros. Igualmente , se establecerán mecanismos de inspección para el seguimiento y control de las recuperaciones voluntarias durante todos los pasos de su ejecución.	La vigencia del programa





OBJETIVO 4: POTENCIAR LA COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE LOS DIFERENTES AGENTES IMPLICADOS.

LÍNEA 10. Colaboración entre la Consejería competente en materia de suelos contaminados y las entidades locales	Plazo de ejecución
Medida 20: Facilitar apoyo técnico a los municipios, para la aplicación de la normativa de suelos contaminados y la tramitación de los expedientes de declaración de suelos contaminados en el ámbito de sus competencias.	La vigencia del programa
Medida 21: Desarrollar e implantar procedimientos para el intercambio eficaz de información entre ambas administraciones.	12 meses
LÍNEA 11. Colaboración entre la Consejería competente en materia de suelos contaminados y otros organismos públicos	Plazo de ejecución
Medida 22: Habilitar mecanismos para la coordinación con otras administraciones , y en particular con los órganos competentes en materia de aguas subterráneas, salud pública, patrimonio histórico y minería, para abordar las problemáticas sectoriales asociadas a emplazamientos contaminados	12 meses
Medida 23: Optimizar los circuitos de información necesarios con la Unidad Estadística y Cartográfica de la Consejería para la incorporación de los datos contenidos en los inventarios de suelos potencialmente contaminados y suelos	18 meses
LÍNEA 12. Colaboración entre la Consejería competente en materia de suelos contaminados y agentes privados.	Plazo de ejecución
Medida 24: Crear grupos de trabajo con agentes directamente implicados, como representantes del sector industrial, gestores de suelo o entidades colaboradoras en materia de calidad ambiental, incidiendo especialmente en la concienciación, sensibilización y formación profesional.	La vigencia del programa



VIGENCIA

Las actuaciones de este programa tendrán su desarrollo en el plazo de cinco años.

Si los objetivos del programa siguen siendo aplicables a la finalización del mismo, podrá prorrogarse por otros cinco años.

REVISIÓN DEL PROGRAMA

- Evaluación Parcial del cumplimiento de los objetivos del Programa en el año 2020
- Evaluación Final coincidiendo con la finalización del periodo de vigencia en 2023.

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Órgano colegiado encargado del seguimiento, control y revisión del Programa Andaluz de Suelos Contaminados.

Se reunirá con carácter anual.

Llevará a cabo las evaluaciones parciales y final previstas en el Programa.

Estará adscrita administrativamente a la Dirección General competente en materia de suelos contaminados.

COMPOSICIÓN:

Representantes de los principales sectores afectados y de la Administración.

- Presidencia: Persona titular de la Dirección General competente en materia de suelos contaminados.
- Vicepresidencia: Persona titular de la Jefatura de Servicio competente en materia de suelos contaminados.
- Secretaría: Persona titular de la Jefatura de Departamento competente en materia de suelos contaminados



FUNCIONES:

- Evaluar grado de cumplimiento de los objetivos.
- Establecer periodicidad y tipo de informes de seguimiento de los objetivos.
- Definir y modificar los indicadores, en función de los resultados de la evaluación inicial y parciales de los objetivos.
- Proponer modificaciones puntuales para la actualización permanente del Programa.
- Valorar y proponer iniciativas de divulgación y formación ambiental derivadas del Programa.



sueloscontaminados.cmaot@juntadeandalucia.es

WWW.JUNTADEANDALUCIA.ES/MEDIOAMBIENTEYORDENACIONDEL TERRITORIO



JUNTA DE ANDALUCIA